



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Gestión Tributaria

**960.- AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PRIMER PLAZO, EJERCICIO 2015.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al:

#### **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PRIMER PLAZO, EJERCICIO 2015**

**Abarcará, desde el DÍA 2 DE MAYO DE 2015 -HASTA EL 1 DE AGOSTO DE 2015, ambos inclusivos.**

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 28 de abril de 2015.  
El Director General de Gestión Tributaria,  
José Juan Imbroda Manuel de Villena